



# CLINICA ERASMO LTDA

*Cada paciente es diferente, nuestra Clínica también*  
Nit. 824001252-3

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**PARA: SOCIOS DE LA CLÍNICA ERASMO LTDA.**

Atentamente me permito presentar el informe correspondiente al año fiscal 2015

He auditado los balances generales de CLÍNICA ERASMO LTDA. S.A. al 31 de Diciembre de 2014 y 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, Balance General en esas fechas.

Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Clínica Erasmo Ltda. con base en las indicaciones contables de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 789 de 2002, Decreto 2649/93. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar las prácticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de CLÍNICA ERASMO LTDA. al 31 de diciembre de 2014 y 2015, los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud, aplicadas sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2014 y 2015, informo que la contabilidad de la Clínica se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes sociales se llevan y se conservan debidamente.



# CLINICA ERASMO LTDA

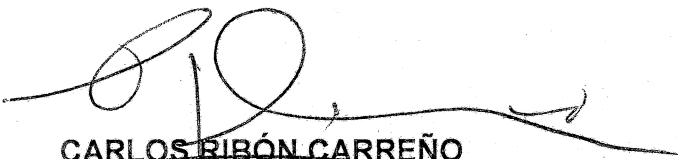
*Cada paciente es diferente, nuestra Clínica también*

*Nit. 824001252-3*

Además la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder y no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores

Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la Clínica ha ejercido medidas adecuadas de control interno

Para efectos de disminución de pagos de Impuestos, se optó tomar fiscalmente la depreciación por el método de REDUCCIÓN DE SALDOS, respecto del método de Línea recta, que viene utilizando la Empresa lo cual permite registrar en la contabilidad impuestos diferidos, cuenta 2725 (Impuestos Diferidos en miles) por la suma de \$ \$64,807.00 generando en uso de la norma un menor valor a pagar; para un acumulado en esta cuenta de \$316.233.00 valor este hasta 31 diciembre 2015



**CARLOS RIBÓN CARREÑO**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 28265 - T

14 de febrero de 2015

**VIGILADO SUPERSALUD**